



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	31 DE DICIEMBRE DE 2003	6398
-----------	-----------------------	-------------------------	------

No.18587

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se les comunica que en el expediente número 458/994 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado FRANCISCO LOPEZ MADRIGAL, endosatario en procuración de ROSARIO MARIA HERNÁNDEZ ZÚNIGA, en contra de REMEDIOS LOPEZ CARAVEO, deudor principal y ELSA MARIA GARCIA VARGAS como aval con fecha veintiuno de noviembre del año dos mil tres se dictó un auto que copiado a la letra dice:- JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.- A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-

Vistos; el escrito de cuenta, se provee:-----

UNICO.- Tomando en cuenta que en fecha diez de noviembre del año dos mil tres de llevó a efecto la diligencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble en la presente causa, por lo que en consecuencia y de conformidad con los artículos 553, 558 y 563 del Código de procedimientos Civiles anterior a la reforma de aplicación supletoria al Código de Comercio abrogado sáquese a subasta en tercera almoneda el bien inmueble que a continuación se describe PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN, ubicado en la calle Morelos número 21, perteneciente a este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con una superficie de 98.87 metros cuadrados, con área edificada de 64.00 metros cuadrados a nombre de REMEDIOS LOPEZ CARAVEO y ELSA MARIA GARCIA VARGAS, documento público número 39, inscrito el día 19 de enero de 1993, escritura publica número 3118 y que se refiere al predio número 14004, volumen 54, folio 80, al cual se le fijó un valor comercial de 159,339.64 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N. MONEDA NACIONAL), siendo postor legal las dos terceras partes del avalúo, con el 20% veinte por ciento de rebaja de la tasación, lo cual hace una cantidad líquida de \$84,981.19 (OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 19/100 M.N), en consecuencia anúnciese la citada subasta por TRES VECES DENTRO DE LOS NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco por ser capital de la entidad,---

fijando además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, por lo que gírese los oficios correspondientes para la fijación de los aludidos avisos y explídense los edictos respectivos convocando postores a dicho remate, señalando para que tenga verificativo la subasta en el recinto de este juzgado las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no será admitido, debiéndose dar la intervención legal correspondiente al acreedor reembargante en los términos de los numerales 546 y 547 del ordenamiento legal antes citado.---- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- CUMPLASE.----

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL, LICENCIADO ESAU COLORADO VAZQUEZ CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE TENGAN INTERES EN LA PRESENTE SUBASTA DEBERÁN COMPARECER A LA DILIGENCIA DE REMATE.-----

ATENTAMENTE
EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ESAU COLORADO VAZQUEZ

No.18601

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA: CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE 314/2001, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS MANUEL JESÚS SÁNCHEZ ROMERO Y/O HILDA DEL ROSARIO GARCIA LEON, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA CEMEX MÉXICO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ANTONIO VAZQUEZ DE LOS SANTOS Y MIGUEL ANGEL LOPEZ HERNÁNDEZ, CON FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES-----.

VISTO.- el contenido de la razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Licenciada HILDA DEL ROSARIO GARCIA LEON, con la personalidad que tiene acreditada en autos, haciendo las manifestaciones de su escrito de cuenta, dando contestación a la vista que se le dio por auto de fecha once de noviembre del presente año; en consecuencia, como lo solicita y tomando en consideración que los dictámenes emitidos por los peritos designados en autos fueron contestes entre sí, se aprueban para todos los efectos legales procedentes los dictámenes rendidos por los Ingenieros OSCAR CRUZ CASTELLANOS y JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ Peritos en rebeldía de la parte actora y demandada, respectivamente. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil vigente aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor los siguientes bienes inmuebles.-----

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN ubicado en la calle Revolución, Colonia dieciocho de Marzo de esta Ciudad, con una superficie de 169.00 M2 (CIENTO SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en siete metros, con calle Revolución; AL SUR, en siete metros, con FIDEL MORALES PERERA; AL ESTE, en veinticinco metros, con FIDEL MORALES PERERA; y AL OESTE, veinticinco metros, con HERLINDA LEON. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de MIGUEL ANGEL LOPEZ HERNÁNDEZ, a folios del 26,731 al 26,735 del libro duplicados volumen 111, quedando afectado el predio número 37,410 a folio 34, del libro Mayor volumen 145, al cual se le fijo un valor comercial de \$306,800.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.-----

B).- DEPARTAMENTO número doscientos tres, primer nivel, edificio ciento noventa y siete, andador Maravilla Norte, Conjunto Habitacional las Rosas, Villa Ocuilzapotlán del Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de 56.82 M2 (CINCUENTA Y SEIS METROS OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en cinco medidas, un metro cuarenta y dos centímetros, dos metros setenta y cinco centímetros y dos metros ochenta y cinco centímetros, con área común del régimen; en un metro cincuenta y cinco centímetros y en un metro cincuenta y cinco centímetros, con vacío al circuito Flor de Guayacán; AL SUR, en dos metros ochenta y siete centímetros, con área común y en cinco metros ochenta y cinco centímetros, con área de escalera; AL SURESTE, en un metro noventa y siete centímetros, con área común del régimen al estacionamiento; en sesenta centímetros, tres metros cuarenta y cinco centímetros, un metro veintidós centímetros, con área

común del régimen y en tres metros treinta centímetros, con departamento doscientos uno del mismo régimen; AL OESTE, en sesenta centímetros, en seis metros, sesenta centímetros, con área común del régimen y en dos metros ochenta y cinco centímetros, con andador sin nombre; ARRIBA, con departamento trescientos tres; y, ABAJO, con departamento ciento tres. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de MIGUEL ANGEL LOPEZ HERNÁNDEZ, quedando afectado el folio 32 del volumen 60 de condominio, al cual se le fijo un valor comercial de \$176,500.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.-----

C).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN ubicado en la calle Uno, lote número ciento doce, manzana diez del fraccionamiento Villa las Palmas de la Colonia Tierra Colorada de esta Ciudad, con una superficie de 155.25M2 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO METROS VEINTICINCO CENTÍMETROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en diecisiete metros, veinticinco centímetros, con lote ciento once; AL SUR, en diecisiete metros, veinticinco centímetros, con lote ciento trece; AL ESTE, en nueve metros, con lotes ciento veintiuno y ciento veintidós; y AL OESTE, en nueve metros, con retorno uno de la primera cerrada de Villa las Palmas. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de MIGUEL ANGEL LOPEZ HERNÁNDEZ, a folios del 38,602 al 38,616 del libro de duplicados volumen 122, quedando afectado el predio número 36,585 a folio 212, del libro Mayor volumen 141, al cual se le fijo un valor comercial de \$1,057,000.00 (UN MILLON CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.-----

TERCERO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y

Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio Reformado anúnciese la venta de los inmuebles descrito en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad; y expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el secretario judicial de acuerdos ciudadano Licenciado JOSÉ GUSTAVO GARRIDO ROMERO que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANÚNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES; EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO

2-3



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.